



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/78/2
7 de marzo de 2017

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Septuagésima octava reunión
Montreal, 4 – 7 de abril de 2017

ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA

Introducción

1. El presente documento da un informe sobre las actividades de la Secretaría desde la 77ª reunión relativas a la decisión 77/59 sobre las cuestiones relacionadas con la Enmienda de Kigali derivadas de la decisión XXVIII/2, y las contribuciones adicionales potenciales al Fondo Multilateral.

Medidas tomadas después de la 77ª reunión del Comité Ejecutivo

2. El Director escribió a los miembros del Comité Ejecutivo de la 77ª reunión con respecto a la cuestión 10 del orden del día sobre los asuntos pertinentes al Comité Ejecutivo derivados de la Vigésima Octava Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, informándoles que, mediante la decisión 77/59 c), el Comité Ejecutivo les había invitado a compartir la información pertinente con la Secretaría sobre los elementos enumerados en la decisión 77/59 b) i) - v), pero sin limitarse a ellos,¹ antes del 31 de enero de 2017. Posteriormente la Secretaría recibió respuestas de los gobiernos de Argentina, Alemania, Japón y Estados Unidos de América. El Director acusó el recibo de la información proporcionada por cada uno de

¹ La decisión 77/59b) pidió la Secretaría que elaborase un documento que incluyera la información preliminar en respuesta a los elementos de la decisión XXVIII/2 de la Vigésima Octava Reunión de las Partes que pedía al Comité Ejecutivo tomar medidas y abordar las cuestiones siguientes: i) información disponible sobre el consumo y la producción de HFC, así como sobre el subproducto HFC-23, incluyendo las encuestas sobre las alternativas de SAO financiadas por el Fondo Multilateral y otras fuentes; ii) actividades de apoyo requeridas para ayudar a países del Artículo 5 a comenzar su presentación de informes y actividades reglamentarias relativas a las medidas de control de los HFC; iii) aspectos clave relacionados con tecnologías de control del HFC-23; iv) identificación de las cuestiones que el Comité Ejecutivo podría querer considerar en relación con las actividades de eliminación de los HCFC existentes; y v) información pertinente a la elaboración de las directrices de costos pedidas del Comité Ejecutivo.

esos gobiernos y les informó que la información proporcionada se reflejaría en los documentos correspondientes de la 78ª reunión.²

3. El Director escribió al gobierno de cada uno de las 16 Partes que no están al amparo del Artículo 5 que habían anunciado que harían contribuciones adicionales al Fondo Multilateral para proporcionar la ayuda financiera a corto plazo para la aplicación de la Enmienda de Kigali. Como parte de la correspondencia suministró el texto del informe de la 77ª reunión³ relativo a la cuestión 10 del orden del día y los párrafos pertinentes de la decisión 77/59⁴ con respecto a la aceptación con beneplácito del Comité Ejecutivo de las contribuciones adicionales para proporcionar la ayuda financiera a corto plazo para la aplicación de la Enmienda de Kigali. En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/78/3 se incluye información relativa al seguimiento del Tesorero de la decisión 77/59 d)iv) con los países pertinentes que no están al amparo del Artículo 5 sobre los procedimientos para poner las contribuciones adicionales a disposición del Fondo Multilateral con el fin de tener una acción temprana relativa a la Enmienda de Kigali, inclusive opciones para un "acuerdo de contribución" o un "memorandum de acuerdo".

Preparación para la 78ª reunión del Comité Ejecutivo

4. Se tomaron medidas logísticas para la 78ª reunión, que se celebrará en Montreal del 4 al 7 de abril de 2017.⁵ La Secretaría preparó los documentos para la 78ª reunión⁶ enumerados en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/78/Inf.1.

² El texto completo de la información pertinente que se recibió de los miembros del Comité Ejecutivo de la 77ª reunión, conforme con la decisión 77/59c) figura en el Anexo II del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/78/1/Add.1 (Orden del día provisional anotado).

³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/77/76.

⁴ La correspondencia del Director informó sobre los siguientes elementos de la decisión 77/59: a) celebrar una reunión especial de cuatro días a comienzo de 2017 para abordar las cuestiones relacionadas con la Enmienda de Kigali del Protocolo de Montreal derivadas de la decisión XXVIII/2 de la Reunión de las Partes, y contribuciones adicionales potenciales al Fondo Multilateral; y d) en cuanto a las contribuciones financieras a corto plazo de 27 millones \$EUA en 2017 de Partes que no están al amparo del Artículo 5: i) aceptar con beneplácito las contribuciones adicionales anunciadas por un número de Partes que no están al amparo del Artículo 5 para suministrar ayuda a corto plazo destinada a la aplicación de la enmienda de Kigali, observando que tal financiación era de naturaleza única y no sustituiría las contribuciones de los donantes; ii) que las contribuciones adicionales mencionadas en el subpárrafo d) i) anterior se deben poner a disposición de los países del Artículo 5 que tenían un año de base de consumo de HFC entre 2020 y 2022 y que indicaron formalmente su intento de ratificar la Enmienda de Kigali y de adquirir obligaciones tempranas de eliminación de los HFC para asistir a sus actividades de apoyo, como la creación de capacidad y capacitación en el manejo de alternativas de los HFC, el otorgamiento de licencias conforme al Artículo 4B, la presentación de informes y las actividades de preparación de proyectos, teniendo en cuenta las directrices pertinentes, y las decisiones del Comité Ejecutivo, pero sin limitarse a ellas; iii) solicitar a la Secretaría que elabore un documento que describa los posibles procedimientos para los países identificados en el subpárrafo d) ii) anterior sobre el acceso a las contribuciones adicionales a corto plazo para actividades de apoyo; iv) que el Tesorero comunicaría a los países que no están al amparo del Artículo 5 que hacen contribuciones los procedimientos para poner las contribuciones adicionales a disposición del Fondo Multilateral con el fin de actuar rápidamente con respecto a la Enmienda de Kigali.

⁵ Se enviaron cartas de invitación a los miembros del Comité Ejecutivo, el Presidente de la Mesa de la Vigésima Octava Reunión de las Partes, el Presidente y el Vicepresidente del Comité de Aplicación bajo el Procedimiento de incumplimiento del Protocolo de Montreal, el Director Ejecutivo del PNUMA, el Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono, los organismos de ejecución, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), y organismos no gubernamentales.

⁶ Se preparó el orden del día provisional en consulta con el Presidente y el Vicepresidente del Comité Ejecutivo. La cuestión de las contribuciones adicionales al Fondo Multilateral se preparó junto con el Tesorero del Fondo.

Participación en reuniones de importancia para las cuestiones con la Enmienda de Kigali

5. Dos oficiales superiores de programas asistieron a la Exposición Internacional de Refrigeración, Calefacción y Aire Acondicionado de 2017, que tuvo lugar del 31 de enero al 2 de febrero de 2017, en la que se reunieron con los representantes de varias compañías de refrigeración y aire acondicionado y trataron asuntos relativos al suministro y disponibilidad de alternativas ecoenergéticas y con bajo índice de calentamiento atmosférico para usar en refrigeración y aire acondicionado, equipos de mantenimiento de equipos de refrigeración que pueden utilizarse con refrigerantes múltiples, inclusive los refrigerantes inflamables, compresores para equipos usando alternativas sin HCFC, equipos para fabricar sistemas de refrigeración y aire acondicionado con bajo índice de calentamiento atmosférico, en particular para empresas medianas y pequeñas.

6. Los miembros del personal asistieron a un acontecimiento paralelo organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Ambiente) y el Instituto de Aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración que proveyó información y actualizaciones sobre tecnologías potenciales disponibles para los países de alta temperatura ambiente y permitió que se deliberara sobre el proyecto en curso, ejecutado en común por la ONUDI y la ONU Ambiente, para promover los refrigerantes con bajo índice de calentamiento atmosférico para los sectores de aire acondicionado en países con alta temperatura ambiente. Así mismo participaron en el taller sobre tecnologías sostenibles para aparatos de aire acondicionado fijos, organizado por la Coalición Clima y Aire Limpio (CCAC, por su sigla en inglés).

Reunión de coordinación entre organismos

7. La Secretaría organizó una reunión de coordinación entre organismos en Montreal, que tuvo lugar del 21 al 23 de febrero de 2017.⁷ Participaron en ella personal de la Secretaría, el representante de los organismos bilaterales de Alemania y Japón, representantes de los organismos de ejecución y el Tesorero. A invitación del Director, la Secretaría del Ozono también participó para hacer a los participantes una presentación sobre la Enmienda de Kigali y las decisiones pertinentes de las Partes. Después de la presentación por la Secretaría del Ozono, la Secretaría del Fondo y los organismos de ejecución y bilaterales intercambiaron opiniones con respecto a la aplicación de la Enmienda de Kigali y los elementos clave de la decisión XXVIII/2. La Secretaría hizo una actualización de la información disponible sobre el consumo de HFC y la producción en los países del Artículo 5 basada en los países del Artículo 5 que habían terminado la encuesta de las alternativas a las SAO. Brevemente también se trató las presentaciones de proyectos, la información sobre la marcha de las actividades y otras cuestiones referentes a la preparación de la 79ª reunión.

8. Después de la reunión, la Secretaría del Ozono suministró al personal de la Secretaría un informe sobre el estado actual de la elaboración de un formato para informar los datos conforme al Artículo 7 relativos a las sustancias del Anexo F.

Cooperación con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otros organismos

Fondo para eficacia de enfriamiento de Kigali

9. El Director y otro representante del Fondo para eficacia de enfriamiento de Kigali (K-CEF, por su sigla en inglés), que coordinará el trabajo de 19 fundaciones filantrópicas en cuestiones relacionadas con la eficacia energética y el enfriamiento con respecto al aplicación de la Enmienda de Kigali, visitaron la Secretaría el 26 de enero de 2017 para tener más conocimientos sobre el Fondo Multilateral. El Fondo

⁷ Los miembros del Comité Ejecutivo encontrarán el Informe de la reunión de coordinación entre organismos (MLF/IACM.2017/1/19) en el sitio web del período de sesiones de la 78ª reunión.

K-CEF se propone asignar unos 53 millones \$EUA provenientes de fundaciones filantrópicas para fines de 2017 con el fin de brindar apoyo específico mediante programas de país a un pequeño número de países y una ayuda más general a más de 100 países para mejorar la eficiencia energética. La Secretaría suministró al Fondo K-CEF la información sobre el modo de operar del Fondo Multilateral (véase el Anexo del presente documento).

Anexo

ASESORÍA Y/O INFORMACIÓN PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DEL FONDO MULTILATERAL A ÓRGANOS QUE NO INTEGRAN EL PROTOCOLO DE MONTREAL

Órgano,	Asesoría/información de la Secretaría	Fecha provista	Otras medidas
Fondo para eficacia de enfriamiento de Kigali	La información proporcionada incluyó la cartilla de introducción del Comité Ejecutivo, una presentación que resume el modo de actuar del Fondo Multilateral; Directrices para presentar los informes sobre la marcha de las actividades y la información financiera; Guía para la preparación de las propuestas de proyecto; las plantillas para los informes de realización de proyectos; y el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/74/51 sobre el examen de fortalecimiento institucional y la decisión 74/51 conexas.	23 de enero de 2017	Información pertinente que se proporcionará cuando se solicite